

Gobierno del Estado de Zacatecas

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-32000-19-2074-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2074

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 152,508.1 |
| Muestra Auditada | 152,508.1 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Zacatecas, que ascendieron a 152,508.1 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) del Gobierno del estado de Zacatecas, principal ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

| Elemento de control interno | Fortalezas | Debilidades |
|-----------------------------|--|---|
| Ambiente de Control | <ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética. • Tiene formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. | <ul style="list-style-type: none"> • No se tiene establecido un Código de Conducta formal que se haya dado a conocer a todo el personal. |
| Administración de Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> • Tiene establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. | |
| Actividades de Control | <ul style="list-style-type: none"> • Tiene formalmente establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. | <ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software. |
| Información y Comunicación | <ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. | <ul style="list-style-type: none"> • No tiene definidos formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de fiscalización, ni estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que pudieran afectar su operación. |
| Supervisión | <ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. | <ul style="list-style-type: none"> • No se llevaron a cabo auditorías internas, ni externas por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio. |

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 83 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la SEDESOL del Gobierno del estado de Zacatecas en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Zacatecas los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2022 por 152,508.1 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Zacatecas; asimismo, los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Gobierno del estado de Zacatecas recibió recursos del FISE por 152,508.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 6,033.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 158,541.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 1,112 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 153,208.6 miles de pesos, lo que representó el 96.6% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

| Rubro | Núm. de proyectos | Importe pagado al 31/03/2023 | % del disponible | Concepto | Importe al 31/03/2023 | % del disponible |
|--|-------------------|------------------------------|------------------|---|-----------------------|------------------|
| Recursos destinados a obras y acciones | | | | Recursos destinados a otros conceptos | | |
| Agua potable | 25 | 9,121.2 | 5.8 | Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados | 0.00 | 0.0 |
| Alcantarillado | 20 | 15,751.3 | 9.8 | Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino | 0.00 | 0.0 |
| Drenaje y letrinas | 6 | 5,669.6 | 3.6 | | | |
| Urbanización | 76 | 50,240.8 | 31.7 | | | |
| Electrificación rural y de colonias pobres | 16 | 7,118.1 | 4.5 | | | |
| Infraestructura básica del sector salud | 3 | 437.8 | 0.3 | Subtotal (B) | 0.00 | 0.0 |
| Mejoramiento de vivienda | 965 | 62,338.4 | 39.3 | Reintegros y remanentes | | |
| Subtotal obras y acciones | 1,111 | 150,677.2 | 95.0 | Reintegros a la TESOFE | 3,109.7 | 2.0 |
| Gastos indirectos | 1 | 2,531.4 | 1.6 | Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s) | 2,223.3 | 1.4 |
| Subtotal (A) | 1,112 | 153,208.6 | 96.6 | Subtotal (C) | 5,333.0 | 3.4 |
| Total de recursos disponibles (A+B+C) | | 158,541.6 | 100.0 | | | |

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

| Criterio de inversión | Núm. de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al total de los recursos disponibles |
|--|-------------------|----------------|---|
| Zonas de atención prioritaria (ZAP) urbanas y rurales | 671 | 97,363.6 | 61.4 |
| Municipios con los dos mayores grados de rezago social | 0 | 0.0 | 0.0 |
| Pobreza extrema | 440 | 53,313.6 | 33.6 |
| Totales | 1,111 | 150,677.2 | 95.0 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Tipo de incidencia de los proyectos | Núm. de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al total de los recursos disponibles |
|-------------------------------------|-------------------|----------------|---|
| Directa | 1,035 | 100,886.7 | 63.6 |
| Complementaria | 76 | 49,790.5 | 31.4 |
| Totales | 1,111 | 150,677.2 | 95.0 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Zacatecas destinó 61.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 31.4% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos. Asimismo, destinó 2,531.4 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representa el 1.6% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal y se constató que los recursos fueron destinados a servicios profesionales para la verificación y seguimiento de obras y acciones, los que se encuentran previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4. El Gobierno del estado de Zacatecas presentó un saldo, al 31 de marzo de 2023, correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2022 por 2,223.3 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Dependencia | Terminación de la cuenta | Institución bancaria | Saldo remanente al 31/03/2023 | Importe reintegrado a la TESOFE |
|------------------------|--------------------------|---|-------------------------------|---------------------------------|
| Secretaría de Finanzas | 0177 | Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. | 2,223.3 | 2,223.3 |
| | | Totales | 2,223.3 | 2,223.3 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Zacatecas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 269 proyectos por un importe pagado de 50,103.7 miles de pesos, y se constató que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal,

corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de su Secretaría de Finanzas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del FISE del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de las secretarías de Desarrollo Social, de Obras Públicas, de Agua y Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, adjudicó 9 contratos de manera directa por un importe de 17,097.8 miles de pesos, 8 contratos por invitación restringida por un importe de 17,848.6 miles de pesos y 4 contratos por licitación pública por un importe de 22,212.8 miles de pesos, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Número Cons. | Cantidad de MIDS por contrato | Número de contrato | Tipo de adjudicación | Denominación del proyecto | Dependencia ejecutora | Importe contratado |
|--------------|-------------------------------|------------------------------|------------------------|--|---|--------------------|
| 1 | 5 | IE-932063953-SOP081-2022 | Invitación Restringida | Construcción, ampliación y rehabilitación de la red de alcantarillado y agua entubada en Zacatecas, zona Alma Obrera, en asentamientos Periodistas, de los Taxistas, Carlos Hinojosa petit y localidad Benito Juárez para beneficio de 31 viviendas. | Secretarías de Desarrollo Social y de Obras Públicas | 2,130.7 |
| 2 | 6 | IE-932063953-SOP083-2022 | Invitación Restringida | Ampliación de red de alcantarillado y agua entubada en Zacatecas, zona El Orito, localidad Picones y asentamiento Constelaciones, Korea Sur y El Orito para beneficio de 45 viviendas. | Secretarías de Desarrollo Social y de Obras Públicas | 2,156.8 |
| 3 | 5 | IE-932063953-SOP084-2022 | Invitación Restringida | Ampliación de la red de alcantarillado y agua entubada en Zacatecas, zona La Escondida, en asentamiento España I, La Escondida y Filósofos III para beneficio de 44 viviendas. | Secretarías de Desarrollo Social y de Obras Públicas | 2,702.0 |
| 4 | 1 | FISE-SAMA-ZAC-LP-E05-2022 | Licitación Pública | Rehabilitación de red o sistema de agua entubada en Guadalupe, localidad Guadalupe, asentamiento El Paraíso, zap 1167, en varias calles con 2,824 ml de red de agua potable para beneficio de 579 viviendas. | Secretarías de Desarrollo Social y de Obras Públicas | 6,800.0 |
| 5 | 1 | IE-932063953-SOP112-2022 | Invitación Restringida | Construcción de depósito de agua potable con línea de conducción en Nochistlán, localidad La Portilla, con capacidad de 106 m3, para beneficio de los habitantes de la Portilla y Toyahua de Arriba. | Secretarías de Desarrollo Social y de Obras Públicas | 2,293.1 |
| 6 | 5 | IE-932063953-SOP082-2022 | Invitación Restringida | Ampliación y rehabilitación de red de alcantarillado en Zacatecas, zona las colinas en asentamientos El Jaralillo, Jesús González Ortega Sta Sección, Peñas de la Virgen y Filósofos III, para beneficio de 47 viviendas. | Secretarías de Desarrollo Social y de Obras Públicas | 2,619.3 |
| 7 | 1 | IE-932063953-SOP111-2022 | Invitación Restringida | Ampliación de red de alcantarillado en Genaro Codina, localidad Paso de Méndez, en calle Brasil, Uruguay y Avenida México con 806.90 ml, para beneficio de 40 viviendas. | Secretarías de Desarrollo Social y de Obras Públicas | 1,794.4 |
| 8 | 1 | FISE-SAMA-ZAC-LP-E06-2022 | Licitación Pública | Construcción de colector en Zacatecas localidad Zacatecas, asentamiento Arroyo San Ramon, tramo San Fernando, Italia y España I, 281.00 ml para beneficio de la población. | Secretarías de Desarrollo Social y de Agua y Medio Ambiente | 8,170.5 |
| 9 | 1 | IE-932063953-SOP104-2022 | Invitación Restringida | Ampliación de electrificación en Tlaltenango de Sánchez Román, localidad Cicacalco, con 33 postes pc 12 750 para beneficio de la localidad. | Secretarías de Desarrollo Social y de Obras Públicas | 2,156.8 |
| 10 | 1 | SOP-ESTATAL-080-2022 | Adjudicación Directa | Ampliación de electrificación en Guadalupe, localidad Guadalupe, asentamiento San Cosme, zap 1970, en calles San Lucas y San Mateo, con 11 postes pc 12 750, para beneficio de 20 viviendas. | Secretarías de Desarrollo Social y de Obras Públicas | 863.9 |
| 11 | 31 | EO-932060991-SEDUVOT001-2022 | Licitación Pública | Construcción de techo firme (de losa) en el municipio de Guadalupe, Zacatecas, Fise convenio. | Secretarías de Desarrollo Social y Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial | 3,971.6 |
| 12 | 18 | SEDUVOT-FISE-01-2022 | Adjudicación Directa | Construcción de techos firmes de losa, cuarto adicional, cuarto de baño, rehabilitación de muro y pisos firmes en Río Grande, Zacatecas. | Secretarías de Desarrollo Social y Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial | 2,282.1 |
| 13 | 7 | SEDUVOT-FISE-02-2022 | Adjudicación Directa | Construcción de techos firmes de losa, rehabilitación de muro y pisos firmes en Río Grande, Zacatecas. | Secretarías de Desarrollo Social y Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial | 1,771.2 |
| 14 | 18 | SEDUVOT-FISE-16-2022 | Adjudicación Directa | Construcción de cuarto dormitorio, construcción de cuarto para baño y construcción de techo firme (de losa), en el municipio de Río Grande, zacatecas, Fise directo. | Secretarías de Desarrollo Social y Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial | 1,680.5 |
| 15 | 42 | SEDUVOT-FISE-33-2022 | Adjudicación Directa | Construcción de techos firmes (de losa) en el municipio de Fresnillo, Zacatecas Fise convenio | Secretarías de Desarrollo Social y Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial | 4,346.8 |
| 16 | 89 | SEDUVOT-FISE-34-2022 | Adjudicación Directa | Rehabilitación de muro (adobe y block), construcción de cuarto para baño y construcción de pisos firmes en el municipio de Fresnillo Zacatecas Fise convenio. | Secretarías de Desarrollo Social y Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial | 1,649.5 |
| 17 | 15 | SEDUVOT-FISE-35-2022 | Adjudicación Directa | Construcción de cuartos dormitorio, construcción de techo firme (de losa) y construcción de cuarto dormitorio, en el municipio de Zacatecas Fise directo. | Secretarías de Desarrollo Social y Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial | 1,915.4 |

| Número Cons. | Cantidad de MIDS por contrato | Número de contrato | Tipo de adjudicación | Denominación del proyecto | Dependencia ejecutora | Importe contratado |
|--------------|-------------------------------|---------------------------|------------------------|--|---|--------------------|
| 18 | 6 | FISE-SAMA-ZAC-AD-E19-2022 | Adjudicación Directa | Equipamiento de calentador solar en Trancoso, localidad el porvenir, en calle Buenos Aires, para el beneficio de los habitantes de 106 viviendas. | Secretarías de Desarrollo Social y de Agua y Medio Ambiente | 900.0 |
| 19 | 10 | EO-932063953-SOP057-2022 | Licitación pública | Rehabilitación de alumbrado público en Loreto, localidades varias, con luminarias led para beneficio de los habitantes del municipio Loreto, Zacatecas. | Secretaría de Desarrollo Social y de Obras Públicas | 3,270.7 |
| 20 | 1 | IE-932063953-SOP102-2022 | Invitación restringida | Construcción de techado en espacio de bienes públicos, en Guadalupe, localidad Guadalupe, asentamiento Cañada de la Bufa, en zap 0281, con 700.35 m2 de techado, para beneficio de los habitantes del municipio. | Secretaría de Desarrollo Social y de Obras Públicas | 1,995.5 |
| 21 | 1 | SOP-ESTATAL-091-2022 | Adjudicación directa | Construcción de techado en espacio de bienes públicos, en Guadalupe, localidad San Jerónimo, en zap 1097, con 752.40 m2 de techado, para beneficio de los habitantes del municipio. | Secretaría de Desarrollo Social y de Obras Públicas | 1,688.4 |
| | 265 | | | | Totales | 57,159.2 |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

8. El Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de las secretarías de Desarrollo Social, de Obras Públicas, de Agua y Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, ejecutó 265 proyectos financiadas con recursos del FISE del ejercicio 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y disponen de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

9. El Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de las secretarías de Desarrollo Social y de Obras Públicas, ejecutó cuatro proyectos pagados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 por 14,125.6 miles de pesos, mediante administración directa, para los cuales emitió los acuerdos de ejecución correspondientes antes del inicio de los trabajos, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos y acreditaron que se dispuso de la capacidad técnica y administrativa necesaria para su realización; asimismo, se constató que estas obras contaron con la documentación que acredita que se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones técnicas y a los plazos programados y se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

10. El Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de las secretarías de Desarrollo Social y de Obras Públicas, adjudicó dos contratos por licitación pública por un importe de 16,607.6 miles de pesos, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, relacionados con

adquisiciones para las obras ejecutadas por administración directa, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; que las adquisiciones están amparadas en contratos debidamente formalizados, que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

11. El Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de la Secretaría de Obras Públicas, ejecutó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 cuatro acciones de adquisiciones conforme a la normativa, toda vez que dispuso de las órdenes de requisición, las órdenes de compra, las notas de compra y el control de suministro del material y las actas de entrega-recepción, que acreditan la entrega de los materiales y la prestación de los servicios conforme a las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

12. Se realizó la verificación física de los 269 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de las secretarías de Desarrollo Social, de Obras Públicas, de Agua y Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, con un importe pagado de 50,103.7 miles de pesos, de los que 202 fueron verificados y revisados por la Secretaría de la Función Pública del estado de Zacatecas y 67 por la Auditoría Superior de la Federación; de lo anterior, se comprobó que los proyectos corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos y los volúmenes de obra ejecutados presentados en las estimaciones pagadas y a los insumos incluidos en el concentrado de conceptos de obra por administración directa, los cuales están ejecutados y pagados (excepto por lo señalado en los resultados 13 y 14 de este Informe); asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encuentran concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

13. El Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de las secretarías de Desarrollo Social y de Obras Públicas, ejecutó la obra correspondiente al contrato número SOP-ESTATAL-091-2022, denominada “Construcción de techado en espacio de bienes públicos, en Guadalupe, localidad San Jerónimo, en zap 1097, con 752.40 m² de techado, para beneficio de los habitantes del municipio”, en cuyo concepto número 17000076 con un volumen total contratado y pagado de 617.25 m², presentó deficiencias técnicas en la ejecución de 159.60 m² del concepto, por lo que se observó desprendimiento de material y exposición de la malla de 6-6/10-10, ubicado en el acceso principal de la calle de la Telesecundaria, que corresponde a un monto pagado de 94.1 miles de pesos, de los cuales 63.0 miles de pesos

fueron pagados con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS CON DEFECIENCIAS TÉCNICAS EN SU EJECUCIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Clave | Concepto | Unidad | P.U. | Volumen pagado | Volumen verificado Auditoría Superior de la Federación | | Importe con deficiencias en su ejecución antes de IVA | Importe con deficiencias en su ejecución con IVA | Importe pagado correspondiente al FISE |
|----------|--|--------|-------|----------------|--|---|---|--|--|
| | | | | | Volumen ejecutado correctamente | Volumen ejecutado con deficiencias técnicas | | | |
| | | | (A) | (B) | (C) | (D= B-C) | (E= A*D) | (F = E*1.16) | |
| 17000076 | Piso a base de concreto hidráulico de f'c=150 kg/c2 armado con malla 6-6/10-10, terminado costaleado o escobillado con brocha de pelo en cuadros de 3.00x3.00 mts. | m2 | 0.508 | 617.50 | 457.90 | 159.60 | 81.1 | 94.1 | 63.0 |
| Total | | | | | | | | | 63.0 |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

El Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de la Secretaría de la Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), proporcionó la documentación consistente en reportes fotográficos de la ejecución y terminación de los trabajos, y una acta circunstanciada del 02 de agosto de 2023, con la que se justifica que los conceptos con deficiencias técnicas detectados en su ejecución fueron subsanados y que la obra se encuentra concluida y en operación, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI/060/ASF/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de las secretarías de Desarrollo Social y de Obras Públicas, ejecutó la obra correspondiente al contrato número SOP-ESTATAL-080-2022, denominada "Ampliación de electrificación en Guadalupe, localidad Guadalupe, asentamiento San Cosme, zap 1970, en calles San Lucas y San Mateo, con 11 postes pc 12 750, para beneficio de 20 viviendas", por un monto pagado de 449.7 miles de pesos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, la que, a pesar de encontrarse concluida, no se encontró en operación, ya que están en gestión de los trámites para la validación de la obra ante la Comisión Federal de Electricidad.

El Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de la Secretaría de la Función Pública del estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la

ASF, proporcionó la documentación que consiste en videos y reporte fotográfico, así como una acta circunstanciada del 02 de agosto de 2023, con la que justifica que la obra se encuentra concluida y en operación, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI/061/ASF/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

15. El Gobierno del estado de Zacatecas no cumplió sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar mediante la MIDS, y se difundió esta información entre su población por medio de su página de internet; sin embargo, la información reportada no mostró congruencia entre los montos reportados respecto de los proyectos seleccionados para su revisión.

La Secretaría de la Función Pública del estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI/062/ASF/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Zacatecas mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 152,508.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Zacatecas recibió recursos del fondo por 152,508.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 6,033.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 158,541.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 1,112 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 153,208.6 miles de pesos, lo que representó el 96.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Zacatecas incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y su reglamento, ya que ejecutó y pagó dos obras públicas con recursos del fondo, de las cuales, una presentó deficiencias técnicas en la ejecución de un concepto y la otra, a pesar de encontrarse concluida, no se encontró en operación; no obstante, el Gobierno del estado proporcionó la documentación que acredita que las deficiencias técnicas en la ejecución de un concepto fueron atendidas en su totalidad y están en operación; las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Zacatecas reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, los montos reportados respecto de los proyectos seleccionados para su revisión no muestra congruencia; la observación determinada fue solventada y promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 39.3% al rubro de mejoramiento de vivienda, el 31.7% al rubro de urbanización, el 9.8% a alcantarillado, el 5.8% a agua potable, el 4.5% a electrificación rural y de colonias pobres, el 3.6% a drenaje y letrinas, el 1.6% a gastos indirectos y el 0.3% a infraestructura básica del sector salud, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 61.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 31.4% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Zacatecas realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno.
2. Transferencia de los recursos.
3. Destino de los recursos.
4. Integración de la información financiera.
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato).
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa).
7. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios).
8. Obras y acciones sociales (Verificación física).
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por administración directa, se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente que cumple con los requisitos establecidos, que se acreditó la capacidad técnica y administrativa del ente fiscalizado para su realización y se constató que dichas

obras cuentan con la documentación que acredita su ejecución y que se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Desarrollo Social, de Obras Públicas, de Agua y Medio Ambiente, y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, del Gobierno del estado de Zacatecas.